



## BECA INVESTIGACION SOCIEDAD MURCIANA DE NEUROLOGIA 2021

La Comisión de Investigación de la Sociedad Murciana de Neurología (SMN) convoca la II beca de ayuda a la investigación para el año 2021.

### **Objetivos:**

- Apoyar la investigación en las diferentes áreas de la Neurología en la Región de Murcia.

### **Requisitos de los participantes:**

- El investigador principal (IP) debe ser neurólogo@ (o MIR Neurología), soci@ de la SMN y estar al corriente de los deberes de pago de la SMN. En el caso de MIR Neurología, si este es IP, el trabajo debe contar con el aval de un especialista corresponsable.
- Redactar un proyecto de investigación claro, ordenado y detallado. Recomendamos incluya los siguientes apartados: interés de la investigación, introducción, objetivos, material y métodos, bibliografía, cronograma y desarrollo, equipo investigador, memoria económica y plan de comunicación de resultados.

### **Dotación Económica y Aplicación de la dotación:**

- La dotación de la ayuda asciende a un importe máximo de 3000 euros (€).
- Los gastos derivados del proyecto se justificarán documentalmente mediante una factura emitida a nombre de la SMN.
- Todos los pagos se efectuarán siempre y cuando el concepto de las facturas se ajuste a la finalidad de la ayuda, estén contemplados en la memoria económica, correspondan al periodo fiscal vigente y el saldo económico del proyecto así lo permita (límite de crédito 3000 €).
- Se realizarán los pagos durante los siguientes 18 meses a la adjudicación del proyecto. No obstante, el beneficiario puede solicitar la aplicación de una prórroga de 6 meses adicionales mediante petición justificada y acreditada y dirigida a la Vocalía de Investigación de la SMN antes de la finalización del plazo de 18 meses desde la adjudicación.

### **Forma de presentación de candidaturas:**

- Toda la documentación se remitirá a la Vocalía de Investigación de la SMN por correo electrónico ([investigacion@societadmurcianadeneurologia.org](mailto:investigacion@societadmurcianadeneurologia.org)).
- Deberá incluirse:
  - Carta de solicitud.
  - Carta de aceptación por la Jefatura de Servicio/Sección de Neurología del centro en el que se desarrolle principalmente el proyecto y/o esté vinculado el IP.
  - DNI (fotocopia) del IP.
  - Proyecto de investigación (preferentemente en PDF) con protocolo del estudio (incluyendo cronograma y memoria económica).
  - CV del IP.
  - Documento de aceptación de las bases firmado (incluido en el Anexo 1).

### **Plazo de presentación de candidaturas:**

- Hasta el 25 de Abril de 2021.

### **Comisión Evaluadora y Resolución de la Concesión:**

- La Comisión de Investigación de la SMN evaluará las candidaturas recibidas. Se comunicará la resolución antes del día 10 de Mayo de 2021.
- Las propuestas recibidas se evaluarán sobre un máximo de 50 puntos considerándose en la baremación:
  - Trayectoria profesional hasta un máximo de 3 puntos.
  - Proyecto de tesis doctoral 5 puntos. Si se trata de una tesis doctoral internacional 7 puntos.
  - Proyecto realizado en cooperación con otro/otros centros: máximo 5 puntos.
  - Publicaciones científicas sobre la misma área de interés hasta un máximo de 10 puntos: 2 puntos por artículo en revista internacional y 1 punto en revista nacional.
  - Comunicaciones a congresos sobre la misma área de interés hasta un máximo de 5 puntos: 0.5 puntos en congreso internacional y 0.25 puntos en congreso nacional.
  - Originalidad del proyecto: máximo 5 puntos.
  - Claridad de redacción: máximo 5 puntos.
  - Metodología de investigación: máximo 10 puntos.
- El resultado de la evaluación será comunicado y publicado a los interesados y estará accesible en la página web de la SMN. Se comunicará la propuesta vencedora y el baremo de las recibidas.
- La decisión del Comité Evaluador será inapelable, pudiendo declararse desierta la adjudicación de la ayuda si, a juicio de los evaluadores, ninguno de los candidatos reuniese el nivel o criterios exigibles.
- La secretaría de la SMN contactará con el beneficiario para formalizar la concesión de la ayuda.

### **Aceptación de la ayuda y compromisos del beneficiario:**

- La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la aceptación de las normas fijadas en la presente convocatoria. El beneficiario se compromete a suscribir el correspondiente documento de aceptación de la ayuda.
- El beneficiario se compromete a presentar los resultados sobre la evolución de su proyecto en la Reunión de la SMN correspondiente a 2022 así como a intentar la publicación de los resultados en forma de artículo o comunicación de estos a congreso.
- El Proyecto de Investigación premiado no podrá disfrutar de otras becas y/o ayudas.
- El incumplimiento de cualquiera de las normas recogidas en la presente convocatoria implicará la revocación de la ayuda y la devolución del importe ya empleado por parte del beneficiario quien será penalizado durante dos años para la petición de nuevas becas. Se valorará por parte de la SMN la asignación de la ayuda al siguiente proyecto baremado.



**ANEXO 1.**  
**CARTA DE ACEPTACION DE CONVOCATORIA Y SUS BASES**

Dr. \_\_\_\_\_

En relación con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la II Beca de Investigación de la Sociedad Murciana de Neurología de 2021, manifiesto expresamente mi aceptación y conformidad con la Convocatoria, las Bases y los requisitos establecidos en la misma. De igual forma, manifiesto expresamente someterme sin limitación, condicionamiento o reserva alguna mi compromiso a actuar con estricta sujeción a los términos de la referida convocatoria.

Firma

Nombre \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de

\_\_\_\_\_ de 2021.